MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 589 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) GISELLE VERONICA RAMOS MOLINA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GISELLE VERONICA RAMOS MOLINA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Colaboración al Programa Aplicac. Y Actualiz. Ficha Social en las siguientes funciones: **a) Formar parte del equipo que verifica la información de la declaración jurada de residente con respecto a lo informado en la Plataforma y aceptar o rechazar la solicitud de aproximadamente 50 usuarios diarios, para que a éstos se les pueda aplicar o actualizar la Ficha de Protección Social. b) Solicitar documentación de respaldo a los usuarios que solicitan actualización de la Ficha de Protección Social e ingresar la información al Sistema, atender una demanda diaria de 15 usuarios. c) Verificar en terreno la información presentada por los usuarios en caso que esta requiera constatación personal, para poder obtener la Ficha de Protección Social.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 690.250.- 11 cuotas de $ 656.250.-	**Monto Total:** $ 7.909.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre 2014**
Imputación : 21.04.004.404.001	**C.C**:14.04.01

695649

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.909.000.- (Siete millones novecientos nueve mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 04 "Aplicac. Y Actualiz. Ficha Social"
ACTIVIDAD: 001 "Aplicación y Actualización Ficha Social"
CENTRO DE COSTO: 14.04.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE (S)

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 21 04 004 44 04 001	
PRESUPUESTO VIGENTE	85.145.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.909.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 932	06/02/14